MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°084 -2024-MDS/GM

Salas, 08 FEB 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

REQUERIMIENTO N° 060-2023-GGT/MDS, de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por la Gestión Tributaria; INFORME N° 1844-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 11 de agosto de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; REQUERIMIENTO N° 068-2023-GGT/MDS, de fecha 15 de agosto de 2023, emitido por la Gestión Tributaria; INFORME N° 2038-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 02617-2023-MDS/GA, de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; MEMORÁNDUM N° 02622-2023-MDS/GA, de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; REQUERIMIENTO N° 227-2023-DSC/MDS, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Jefatura de Seguridad Ciudadana – Serenazgo; REQUERIMIENTO N° 984-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; INFORME N° 2586-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; INFORME N° 2604-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 02903-2023-MDS/GA, de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 02253-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 09 de noviembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; INFORME N° 2848-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 27 de noviembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 03218-2023-MDS/GA, de fecha 27 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 02587-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 12 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; INFORME N° 02588-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 12 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; INFORME N° 02706-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; INFORME N° 207-2024-MDS/J-ABASTEC, de fecha 26 de enero de 2024, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; INFORME LEGAL N° 055-2024-GAJ/MDS, de fecha 07 de febrero de 2024, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 35°sobre Devengado señala que: "35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería";

Por su parte, el Artículo 37° del marco legal precitado refiere sobre tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal que: "37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados; 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha";

Que, el Artículo 36° del D.L N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario en su numeral 36.2 señala que: "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Con fecha 03 de agosto de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 060-2023-GGT/MDS, la Gestión Tributaria, requiere del servicio de vinculación de caja;

Con fecha 11 de agosto de 2023, mediante INFORME N° 1844-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de vinculación de caja con el autovaluo e impuesto predial, requerido por la Gerencia de Gestión Tributaria de la MDS, por el monto de S/. 5,000.00 soles);

Con fecha 15 de agosto de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 068-2023-GGT/MDS, la Gestión Tributaria, requiere del servicio de mantenimiento y reparación a todo costo de impresora Laser Jet Pro MFP M521dm;

Con fecha 29 de agosto de 2023, mediante INFORME N° 2038-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la

Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de reparación a todo costo de impresora Laser Jet Pro MFP M521dm, del área de Gestión Tributaria de la MDS, por el monto de S/. 1,947.00 soles);

Con fecha 05 de octubre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 02617-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de vinculación de caja con el autovaluo e impuesto predial, requerido por la Gerencia de Gestión Tributaria de la MDS, por el monto de S/. 5,000.00 soles);

Con fecha 05 de octubre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 02622-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de reparación a todo costo de impresora Laser Jet Pro MFP M521dm, del área de Gestión Tributaria de la MDS, por el monto de S/. 1,947.00 soles);

Con fecha 06 de octubre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 227-2023-DSC/MDS, la Jefatura de Seguridad Ciudadana – Serenazgo, requiere de diversos bienes y servicios para el cumplimiento de la actividad del Plan de Acción Distrital Seguridad Ciudadana Salas 2023;

Con fecha 10 de octubre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 984-2023-GPyFDEyS/MDS, la Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, requiere diversos bienes y servicios para el cumplimiento de la actividad del Plan de Acción Distrital Seguridad Ciudadana Salas 2023;

Con fecha 26 de octubre de 2023, mediante INFORME N° 2586-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, requiere la contratación de diversos bienes y servicios para la realización del Izamiento de Pabellón Nacional el día 29 de octubre de 2023, evento a realizar en la Plaza de Armas del Distrito de Salas;

Con fecha 30 de octubre de 2023, mediante INFORME N° 2604-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de alquiler de equipo de sonido por realización del izamiento de pabellón Nacional el domingo 29 de octubre en la plaza de armas del Distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Abastecimiento, por el monto de S/. 300.00 soles; y por el servicio de Banda de música por realización del izamiento de pabellón Nacional el domingo 29 de octubre en la plaza de Armas del Distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Abastecimiento, por el monto de S/. 700.00 soles);

Con fecha 30 de octubre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 02903-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación

Presupuestal de: (servicio de alquiler de equipo de sonido por realización del izamiento de pabellón Nacional el domingo 29 de octubre en la plaza de armas del Distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Abastecimiento, por el monto de S/. 300.00 soles; y por el servicio de Banda de música por realización del izamiento de pabellón Nacional el domingo 29 de octubre en la plaza de Armas del Distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Abastecimiento, por el monto de S/. 700.00 soles);

Con fecha 09 de noviembre de 2023, mediante INFORME N° 02253-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000002036 (servicio de vinculación de caja con el autovaluo e impuesto predial, requerido por la Gerencia de Gestión Tributaria de la MDS, por el monto de S/. 5,000.00 soles);

Con fecha 27 de noviembre de 2023, mediante INFORME N° 2848-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de Show Artístico por realización de caravana en el marco del día mundial de la Salud para prevenir la violencia contra las mujeres del Grupo Familiar, Organizado por la División de Seguridad Ciudadana de la MDS, por el monto de S/. 100.00 soles; y por el servicio de Show teatral de violencia contra la Mujer y integrantes del grupo familia en el marco del día mundial de la Salud para prevenir la violencia contra las mujeres del Grupo Familiar, Organizado por la División de Seguridad Ciudadana de la MDS, por el monto de S/. 500.00 soles);

Con fecha 27 de noviembre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 03218-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de Show Artístico por realización de caravana en el marco del día mundial de la Salud para prevenir la violencia contra las mujeres del Grupo Familiar, Organizado por la División de Seguridad Ciudadana de la MDS, por el monto de S/. 100.00 soles; y por el servicio de Show teatral de violencia contra la Mujer y integrantes del grupo familia en el marco del día mundial de la Salud para prevenir la violencia contra las mujeres del Grupo Familiar, Organizado por la División de Seguridad Ciudadana de la MDS, por el monto de S/. 500.00 soles);

Con fecha 12 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 02587-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000002333 (servicio de Show Artístico por realización de caravana en el marco del día mundial de la Salud para prevenir la violencia contra las mujeres del Grupo Familiar y servicio de Show teatral de violencia contra la Mujer, Organizado por la División de Seguridad Ciudadana de la MDS, por el monto de S/. 600.00 soles);

Con fecha 12 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 02588-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000002333 (servicio de alquiler de equipo de sonido y por el servicio de Banda de música por realización del izamiento de pabellón Nacional el domingo 29 de octubre en la plaza de Armas del Distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Abastecimiento, por el monto de S/. 1,000.00 soles);

Con fecha 20 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 02706-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000002452 (servicio de reparación a todo costo de impresora Laser Jet Pro MFP M521dm, del área de Gestión Tributaria de la MDS, por el monto de S/. 1,947.00 soles);

Con fecha 26 de enero de 2024, mediante INFORME N° 207-2024-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, remite los expedientes administrativos pendientes de trámite de pago, para la evaluación y opinión legal de reconocimiento de deuda;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 055-2024-GAJ/MDS, de fecha 07 de febrero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que de acuerdo al acervo adjuntado en el INFORME N° 207-2024-MDS/J-ABASTEC, es viable el reconocimiento de dichas deudas encontradas en las Ordenes de Servicios N° 4991, por el monto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), por Show Teatral violencia contra la mujer, la Ordenes de Servicios N° 4990, por el monto de S/. 100.00 (Cien con 00/100 soles), por Show artístico día mundial de la Salud, la Ordenes de Servicios N° 5298, por el monto de S/. 1,947.00 (Mil Novecientos cuarenta y siete con 00/100 soles), por reparación a todo de impresora Laser, la Ordenes de Servicios N° 4561, por el monto de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), por vinculación de caja con el autovaluo, la Ordenes de Servicios N° 5001, por el monto de S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 soles), por banda de música para el izamiento; debiendo reconocerse dichas deudas mediante el acto resolutivo correspondiente, a efecto de proceder con su pago;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visaciones respectivas, de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el reconocimiento de deuda de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución, según el siguiente detalle:

O/S 2023	PROVEEDOR	RUC N°	DETALLE	MONTO BIEN
4991	LOPEZ SEGOVIA JOSUE HAROLD	10454040622	SHOW TEATRAL VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	S/. 500.00
4990	PARIONA MENDOZA EDITH NOEMI	10473390383	SHOW ARTISTICO DIA MUNDIAL DE LA SALUD	S/. 100.00
5298	GALINDO JAYO JULIO VICENTE	10214771301	REPARACION A TODO DE IMPRESORA LASER	S/. 1,947.00
4561	FLORES GUEVARA JOEL EDWAR	10223198169	VINCULACION DE CAJA CON EL AUTOVALUO	S/. 5,000.00
5001	PACO PEÑA JOSE LUIS	10418922279	BANDA MUSICAL PARA EL IZAMIENTO	S/. 700.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS · GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA · V° B° · E.P.C.V.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
C.P.C. CARLOS G. AYALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL